



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Licencia Ambiental y Urbanística de Obras	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	N.º Expediente EJMPL/2008	N.º Registro
	Modelo	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación Postal
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

EXPONE

PRIMERO. Que pretendo desarrollar la [actividad/instalación] de [1], en un de mi propiedad, situado en de esta población y con referencia catastral ; y que dicha [actividad/instalación] queda sometida al régimen de licencia ambiental contemplado en el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

SEGUNDO. Para la realización de la actividad proyectada se requiere llevar a cabo obras consistentes en: , de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto y visado, en su caso [2]' por el Colegio correspondiente, y que se realizarán bajo la dirección técnica de , con un presupuesto total de .

TERCERO. Acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos:

A) Para la solicitud de **Licencia ambiental** [según lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León]:

– Proyecto básico, redactado por [Técnico competente] con suficiente información sobre:

Primero. Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas.

Segundo. Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado.

Tercero. Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

Cuarto. Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.

Quinto. Las medidas de gestión de los residuos generados.

Sexto. Los sistemas de control de las emisiones.

Séptimo. Otras medidas correctoras propuestas.

[Este proyecto habrá de ir visado si se refiere a uno de los trabajos profesionales recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio]

[El proyecto podrá sustituirse por una Memoria, si la Normativa sectorial lo permite.]

– Declaración de los datos que, a criterio de quien lo solicita, gocen de confidencialidad de acuerdo con la Legislación de aplicación.

– *[Cualquier otra que se determine reglamentariamente o esté prevista en las normas municipales de aplicación].*

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Calle Carretera de Burgos n.º 10, Basconcillos del Tozo. 09126 Burgos. Tfno. 947156237.
Fax: 947156237



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

– Resumen o Memoria de la documentación señalada anteriormente, formulado de manera comprensible, *[en su caso, incluirá la indicación de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del informe de impacto ambiental e, incorporará una declaración responsable sobre la disposición de las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable]*.

B) Para la solicitud de **Licencia Urbanística de Obras** *[según lo dispuesto en el artículo 293.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León]:*

– Proyecto técnico suscrito por facultativo competente, y visado, en su caso [\[3\]](#), por el colegio profesional correspondiente, *[en los supuestos y con el grado de detalle que establezca la Legislación sectorial. Cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes pueden acompañarse simplemente de una Memoria descriptiva que defina las características generales de su objeto]*.

[- Las solicitudes que tengan por objeto construcciones o instalaciones de nueva planta así como ampliaciones de las mismas, deben indicar su destino o destinos específicos, que debe ser conforme a las características de la construcción o instalación].

– Justificación de la constitución de fianza o garantía equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso del suelo habilitados por la licencia.

[La Disposición adicional séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece que las Entidades Locales condicionarán el otorgamiento de las licencias urbanísticas a la previa constitución de esta fianza o garantía equivalente que se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevía en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto].

– Justificación del pago de las tasas correspondientes (artículo 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) *[en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza]*.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

[De conformidad con el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la tasa, y siempre en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrá devengarse:

- a) Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.*
- b) Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.*
- c) Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación.*

Respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el artículo 102.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia].

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que de conformidad con los artículos 25 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se conceda licencia ambiental, y la correspondiente licencia urbanística de obras, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Basconcillos del Tozo, a 19 de abril de 2017.

El solicitante [\[4\]](#),

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Calle Carretera de Burgos n.º 10, Basconcillos del Tozo. 09126 Burgos. Tfno. 947156237.
Fax: 947156237



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Fdo.:

Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE Basconcillos del Tozo

[1] El artículo 25 el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, dispone que quedan sometidas al régimen de licencia ambiental las actividades o instalaciones susceptibles de ocasionar molestias considerables, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente y en la normativa sectorial, de alterar las condiciones de salubridad, de causar daños al medio ambiente o de producir riesgos para las personas o bienes que no estén sometidas al trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria por no estar incluidas en los supuestos previstos en la normativa básica estatal, así como aquellas que estén sujetas, de acuerdo con lo dispuesto en la citada normativa y en esta ley, a evaluación de impacto ambiental simplificada y en el informe de impacto ambiental se haya determinado que el proyecto no debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Se excluyen de esta intervención las actividades o instalaciones sujetas a los regímenes de autorización ambiental y de comunicación ambiental, que se regirán por su régimen propio.

Debe tenerse en cuenta que, la licencia ambiental incluirá todas las actividades o instalaciones a las que se refiere el apartado anterior que tengan la misma ubicación y aquellas otras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) que se desarrollen en el lugar del emplazamiento de una actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental,
- b) que guarden una relación de índole técnica con la actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental, y
- c) que puedan tener repercusiones sobre las emisiones y la contaminación que vaya a ocasionar.

[2] Téngase en cuenta que, de conformidad con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, normativa que posee carácter básico con base en los artículos 149.1.18 y 149.1.13 de la Constitución española, es obligatorio obtener tal visado, únicamente, sobre los trabajos profesionales citados en el artículo 2 de dicha norma. Así,

- a. Proyecto de ejecución de edificación.
- b. Certificado de final de obra de edificación.
- c. Proyecto de ejecución de edificación y certificado final de obra que, en su caso, deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obra de edificación, de acuerdo con la normativa aplicable.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Calle Carretera de Burgos n.º 10, Basconcillos del Tozo. 09126 Burgos. Tfno. 947156237.
Fax: 947156237



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

d. Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable.

e. Proyecto de voladuras especiales.

f. Proyectos técnicos de establecimiento, traslado y modificación sustancial de una fábrica de explosivos.

g. Proyectos técnicos de instalación y modificación sustancial de depósitos comerciales y de consumo de materias explosivas.

h. Proyectos de establecimiento de talleres de cartuchería y pirotécnica y de depósitos no integrados en ellos.

i. Proyectos de aprovechamientos de recursos mineros de las Secciones C y D.

[3] Ver nota 2.

[4] De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, Calle Carretera de Burgos